

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-087-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO AFAN SEDE NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día treinta (3) de enero de dos mil diecisiete (2017).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

- INTERESADO: ANGELICA SIERRA HERRERA, JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, comunicado enviado al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica, el día viernes 29 de diciembre de 2017, a las 1:33 p.m.

OBSERVACIÓN
<p>Referencia:</p> <p>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO AFAN SEDE NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.</p> <p>Con el fin de ampliar la participación y pluralidad en el proceso se solicita tener en cuentas las siguientes consideraciones:</p> <p>2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.</p>

Solicitamos tener en cuenta que la persona jurídica se encuentre constituida con **TRES (3)** años de antelación al cierre de la presente convocatoria, ya que para la persona natural no están colocando ninguna restricción”.

RESPUESTA

En cuanto al tiempo mínimo de constitución requerido para las personas jurídicas interesadas en participar de la presente convocatoria según la solicitud allegada por el peticionario en el sentido de que “se tenga en cuenta las persona jurídica constituida con **TRES (3)** años de antelación al cierre de la presente convocatoria”. La Entidad se permite informar que el mismo se ha establecido así: “6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. 7. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria”.

Resulta preciso aclarar que para todos los proponentes se exige el mismo término de constitución de cinco (5) años de antelación respecto de la fecha de cierre de la convocatoria de la que se trate, bien sea para los proponentes nacionales, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, incluso tal requisito es exigible para cada uno de los integrantes de los proponentes plurales – Consorcio o Unión Temporal-, en cuanto la contratante considera necesario que los oferentes que se presenten cuenten con dicha antelación de constitución, necesaria en atención a la idoneidad del proponente y un ejercicio mínimo de su actividad a contratar, que garanticen la ejecución adecuada del proyecto conforme al objeto a contratar y el riesgo asociado a su ejecución.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda

Se solicita tener en cuenta las clasificaciones que expresa el Título K de la NSR-2010, donde se indica:

K.2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL

Subgrupo de ocupación institucional de reclusión:

- Prisiones
- Reformatorios

- Cárceles
- Manicomios
- Asilos

Subgrupo de ocupación institucional de salud o incapacidad

- Hospitales
- Ancianatos
- Sanatorios
- Guarderías
- Clínicas
- Dispensarios
- Centros de salud
- Laboratorios clínicos
- Centros para discapacitados
- Hospicios
- Puestos de primeros auxilios
- Orfanatos

Subgrupo de ocupación institucional de educación

- Universidades
- Colegios
- Escuelas
- Centros de educación
- Academias
- Jardines infantiles
- Otras instituciones docentes

Subgrupo de ocupación institucional de seguridad pública

- Estaciones de policía

- *Estaciones de bomberos*
- *Estaciones de defensa civil*
- *Instituciones militares*

RESPUESTA

Teniendo en cuenta el concepto emitidos por parte de la dependencia técnica correspondiente, damos respuesta en el siguiente sentido :

No se cambiarán los requisitos habilitantes que se publicaron por dos temas:

PRIMERO: Atiende a la idoneidad específica en el programa que se va a ejecutar (INTERVENTORIA de Infraestructuras educativas)

SEGUNDO: Estos requisitos se encuentran avalados por MINEDUCACION, entidad rectora en la materia.

El presente Informe se expide a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).